



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 170

22 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0262 Del **GP Socialista Canario**, sobre la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión

Página 2

11L/PNLP-0263 Del **GP Popular**, sobre declaración del timple como bien de interés cultural (BIC)

Página 3

11L/PNLP-0264 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, para declarar El Jable de Lanzarote en su totalidad como parque rural

Página 4

11L/PNLP-0265 Del **GP VOX**, sobre restitución del 100% de la paga adicional al personal del Servicio Canario de la Salud (SCS)

Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0074 De la Sra. diputada **D.^a Marta Gómez Gómez**, diputada no adscrita, sobre el propósito para solventar la falta de personal sanitario necesario para garantizar los servicios sanitarios ante el incremento de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros educativos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

Página 7

11L/I-0077 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 9

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0042 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024 y los propósitos para mejorarla en los siguientes ejercicios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-59)

Página 9



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0262 Del GP Socialista Canario, sobre la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión

(Registro de entrada núm. 202510000006020, de 15/5/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 6 de mayo de 2025 el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión. Para la aprobación de esta norma es necesario el apoyo mayoritario en el Congreso de los Diputados.

Este proyecto de ley viene precedido por un proceso de diálogo social, en el que el Gobierno y los sindicatos más representativos llegaron a un acuerdo para el impulso de esta norma.

Este asunto fue debatido en la Comisión de Turismo y Empleo del Parlamento de Canarias a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista Canario mucho antes de la aprobación por parte del Consejo de Ministros.

Tras varias décadas con la jornada laboral establecida en cuarenta horas semanales en el Estatuto de los Trabajadores, la propuesta actual requiere de un debate más amplio en sede parlamentaria por el impacto positivo que tendría en la clase trabajadora canaria.

Ante la remisión del proyecto de ley al Congreso de los Diputados, la consejera de Turismo y Empleo manifestó que no está de acuerdo al no contar con el consenso del diálogo social, y al no haber contado con la opinión de la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir, del Gobierno de Canarias.

Como hemos visto en otras ocasiones, hay consejerías del Gobierno de Canarias que se han desmarcado de la posición marcada por su presidente, por lo que se hace necesario un pronunciamiento del Parlamento de Canarias que fije la posición clara que la comunidad autónoma debemos tener en defensa del proyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a continuar e impulsar la tramitación del proyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión en los términos generales aprobados en Consejo de Ministros e insta al conjunto de fuerzas políticas presentes en las Cortes a apoyar la aprobación de esta norma.

Canarias, a 15 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0263 Del GP Popular, sobre declaración del timple como bien de interés cultural (BIC)*(Registro de entrada núm. 202510000006021, de 15/5/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**2.2. Del GP Popular, sobre declaración del timple como bien de interés cultural (BIC)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “declaración del timple como bien de interés cultural (BIC)” a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 137.1, atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico y en materia de museos que no sean de titularidad estatal. Asimismo, el artículo 32.1 de la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, dispone que la declaración de un bien de interés cultural (BIC) se realizará mediante decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta del titular del departamento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de patrimonio cultural y previo informe favorable del Consejo del Patrimonio Cultural de Canarias.

Asimismo, la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, en su artículo 25 dispone que podrán ser declarados BIC los bienes inmateriales que componen el patrimonio cultural de Canarias, entre los que se incluyen como categorías: las artes del espectáculo; las técnicas artesanales tradicionales; y manifestaciones sonoras, música y danza tradicional. El patrimonio cultural inmaterial es un factor importante del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la globalización, y su comprensión y conservación contribuye al diálogo y respeto entre culturas.

Resulta difícil no pensar en el timple cuando se habla de Canarias y de sus tradiciones, un instrumento musical de cuerda pulsada, parecido a la guitarra, aunque bastante más pequeño, emparentado con el ukelele hawaiano, el cavaquiño portugués, el cuatro venezolano o el charango peruano y junto a ellos compone un universo de cinco cuerdas, a pesar de que en algunas zonas de Tenerife existe una variedad de cuatro. Su función principal ha sido la de acompañar en las parrandas de música folclórica canaria, pero también la de convertirse en el protagonista en solitario de melodías y sones que emanen de sus entrañas.

Incluso la fabricación de este instrumento ya resulta representativa de las tradiciones de Canarias, existiendo varios métodos para hacerlo, y es que, si bien todos los artesanos coinciden en puntos particulares, no existe una forma única de construcción. En cada casa utilizan sus propios moldes que varían en tamaños, adornos, etc. Y cada fabricante se inclina por una manera diferente de comenzar la construcción con respecto a la elección de la parte del instrumento. Las maderas más utilizadas para las tapas son el pino o pino-abeto; para la tapa posterior y los costados, el palo santo o el moral; para el mástil y los puentes, el ébano o el coralillo; y para los aros y adornos, el naranjo. En cuanto al material para las cejillas, tradicionalmente se ha utilizado el hueso de vaca o de camello pero actualmente se ha generalizado el uso de materiales sintéticos. Los trastes son de metal. Por último, las cuerdas solían ser de tripa de animal, luego pasaron a utilizar tanza de pesca y, aunque siguen en uso, hoy en día dominan las manufacturadas industrialmente tanto de nylon como de fibra de carbono.

El timple vive en las romerías, en las fiestas de los pueblos, en las parrandas improvisadas a cualquier hora y lugar, en la intimidad de la familia, en el ensimismamiento de quien toca para su propio consuelo o alegría, o para un ser querido. Y lo hace también en los grandes escenarios del mundo, junto a orquestas sinfónicas, grupos de jazz o a una *big band*, y es que en el extranjero llama la atención su variedad timbrica, que, aunque aguda, no resulta estridente, sino dulce y melódica. Además, es muy versátil y esto se demuestra en composiciones que no han sido pensadas para timple, una prueba de su universalidad.

Hay que destacar el esfuerzo de nuestros músicos populares por redimensionar la estética de lo humilde, como toda una generación de solistas que empiezan a salir de las parrandas para subir a los escenarios de teatros y actuar en solitario. Pioneros como Casimiro Camacho, Argelio Rojas, Totoyo Millares, que fueron el pilar de una generación posterior que supo dar al timple una dimensión internacional insospechada.

Como ejemplo de lo anterior se puede destacar la actuación del timbalista lanzaroteño Benito Cabrera, que ha realizado conciertos en más de un veintena de países de varios continentes (Japón, Estados Unidos, Argentina, Cuba, Alemania, Reino Unido, etcétera), debiendo destacar los realizados en el Konzerthaus de Berlín, el Carnegie Hall de Nueva York –todo un hito– o el Teresa Carreño de Caracas, trabajando con artistas internacionales de varios países, o como solista con formaciones sinfónicas y camerísticas en España, Estados Unidos, Eslovaquia y la República Checa. De la misma generación, el fallecido artista José Antonio Ramos conquistó estéticas modernas, llevando también al ámbito del jazz y del pop, participando en giras, grabaciones y conciertos con músicos de la talla de Carlos Núñez, Andrés Prittitz o Kepa Junquera. De gran relevancia son también las aportaciones de Domingo El Colorao, que ha sido uno de los más influyentes en nuevas generaciones, gracias a su manera única de afrontar la estética tradicional para llevarla a un plano técnico de gran virtuosismo, participando en conciertos por el territorio nacional, Europa o América, y colaborando con músicos de talla internacional como Yamandú Costa.

Las nuevas generaciones se van viendo muy bien representadas en acciones como las seis giras por Europa, Estados Unidos, China y Canadá del timbalista Germán López, con actuaciones en Nuevo México, California, Nueva York, Montreal y Quebec, actuando en centros culturales y de artes escénicas tan relevantes como el Kennedy Center de Washington o Lincoln Center de Nueva York.

Por consiguiente, la declaración del instrumento más emblemático de las islas, el timple, como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, contribuirá a una mayor conciencia de su importancia, a proteger el legado de Canarias y a incrementar el catálogo. Estas declaraciones son fundamentales para proteger y preservar el patrimonio histórico y artístico de la región, ya que le otorgan un estatus especial, que permite su conservación para futuras generaciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Estudiar la viabilidad de declarar el timple como bien de interés cultural (BIC), en la categoría de bien inmaterial, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

1. *Elaborar un inventario exhaustivo que recoja las características constructivas, técnicas de interpretación, repertorio asociado y demás aspectos relevantes del timple, con el objetivo de documentar y salvaguardar su legado.*
2. *Reforzar los programas educativos y culturales que fomenten el aprendizaje y la difusión del timple en todos los niveles educativos, así como en espacios culturales y artísticos, tanto dentro como fuera de las islas Canarias.*
3. *Apoyar a los artesanos luthiers dedicados a la fabricación tradicional del timple, facilitando recursos y formación para garantizar la continuidad de este oficio ancestral.*
4. *Fomentar la investigación musicológica en torno al timple, incentivando estudios académicos que profundicen en su historia, evolución y aportaciones a la música universal.*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de mayo de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0264 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para declarar El Jable de Lanzarote en su totalidad como parque rural

(Registro de entrada núm. 202510000006049, de 16/5/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para declarar El Jable de Lanzarote en su totalidad como parque rural

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para declarar El Jable de Lanzarote en su totalidad como parque rural para su tramitación ante el pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Jable de Lanzarote es un espacio protegido que destaca por su paisaje único y su rica biodiversidad. Este espacio recorre el centro de la isla, mayormente por los municipios de Teguise y San Bartolomé.

El Jable está catalogado como paraje natural dentro de la red de espacios naturales protegidos de Lanzarote. Esta categoría implica una protección especial que restringe actividades que puedan alterar el ecosistema, como la urbanización y el desarrollo turístico masivo en consonancia con el compromiso que tiene Lanzarote al ser reserva de la biosfera, una distinción otorgada por la Unesco en 1993. Esto implica un compromiso con la conservación de sus ecosistemas naturales y un modelo de desarrollo sostenible que equilibra la conservación con la actividad humana.

El Jable se extiende por varios municipios del centro-oeste de Lanzarote, concretamente Teguise es el municipio donde se encuentra la mayor parte de El Jable. Incluye zonas como Soo, Caleta de Famara, Tiagua y Mozaga. Por otra parte, se encuentra el municipio de San Bartolomé, importante por abarcar zonas agrícolas importantes como es el sector de la batata de Lanzarote. Por último, El Jable de Lanzarote comprende también el municipio de Tinajo, especialmente en la zona limítrofe con Teguise y San Bartolomé. Territorio total que ocupa entre los tres municipios, de una superficie aproximada entre 4.000 y 5.000 hectáreas. Se extiende desde la costa occidental (playa de Famara) hasta el interior agrícola de la isla, tomando una forma alargada, atravesando el istmo central de la isla.

El Jable es considerado un espacio rico en su biodiversidad y capacidad cultivable. En él se cultivan batatas, tomates, calabaza y sandías que, a lo largo de la historia de Lanzarote, junto a la ganadería y la pesca, han sido el principal sustento alimenticio para la población y, también, la economía exportadora.

Su biodiversidad medioambiental es incuestionable. En cuanto a la flora, existen plantas adaptadas a las condiciones áridas y salinas, como el cardón y diversas especies de suculentas. Estas plantas no solo son resistentes, sino que también juegan un papel crucial en la estabilización de las dunas y en la prevención de la erosión.

En lo que respecta a la fauna, El Jable está declarado como zona especial de protección de aves (ZEPA), puesto que es hogar de varias especies de aves, reptiles y pequeños mamíferos. Algunas aves migratorias hacen de este lugar un punto de descanso durante sus travesías. Además, la zona es importante para la conservación de especies endémicas como la *Euphorbia handroana* una planta suculenta que se encuentra en las zonas áridas de Lanzarote, adaptada a las condiciones de sequedad y salinidad; la *Limonium insulare*, también conocida como limonio; o la tabaiba (*Euphorbia spp.*). Estas especies son solo algunos ejemplos de la rica biodiversidad que se puede encontrar en El Jable. La conservación de estos organismos es fundamental para mantener el equilibrio ecológico del espacio natural.

Entre los animales que habitan El Jable destacan algunas especies de lagartos, como el lagarto de Lanzarote, que es un símbolo de la fauna local. También hay aves endémicas, como el pinzón de La Palma, que se ha adaptado a vivir en este entorno específico. Además, la fauna invertebrada, como ciertos tipos de insectos y arañas, también es bastante interesante y única en El Jable.

A lo largo de las últimas décadas este paraje natural está siendo amenazado por las acciones antropogénicas y, también, por el cambio climático. En Canarias, un parque rural es una categoría de espacio natural protegido que busca compatibilizar la conservación del medio ambiente con el uso humano tradicional, especialmente las actividades agrícolas, ganaderas y culturales que han moldeado y definido el paisaje a lo largo del tiempo.

Tanto los colectivos medioambientalistas y como las propias personas oriundas de la zona de El Jable han denunciado el progreso de degradación sistemática que está padeciendo el paraje, con extracciones de áridos ilegales en zonas de protección; actividades turísticas con *buggies*; vertederos ilegales; o malas prácticas en la actividad agrícola. Así, El Jable estaría en una situación de extremo peligro de conservación, con especies amenazadas y en peligro de extinción como la hubara.

A diferencia de figuras de protección más restrictivas en Canarias, como los parques nacionales o las reservas naturales, los parques rurales permiten una convivencia equilibrada entre la conservación del medio natural y el uso humano del territorio. Esta flexibilidad es clave en entornos como los de nuestro país canario, donde la actividad humana ha sido históricamente determinante en la configuración del paisaje, sobre todo en la isla de Lanzarote a través del sector primario con la uva, la batata, la papa o la cebolla. En lugar de prohibir todas las intervenciones humanas se regulan y orientan de forma que no comprometan los valores naturales y paisajísticos del área. De este modo, se protege la biodiversidad y la geodiversidad sin excluir a quienes dependen del territorio para vivir.

Los parques rurales, además, cuentan con la característica de que no son espacios deshabitados, sino que albergan comunidades de residentes que viven, trabajan y mantienen prácticas tradicionales como la agricultura, el pastoreo o

la producción artesanal, que forman parte del patrimonio natural del lugar. Estas actividades no solo han dado forma al paisaje, sino que también contribuyen activamente a su conservación. Por tanto, lejos de ser una amenaza, la población local es considerada una aliada clave en la gestión sostenible del espacio, y su permanencia es incentivada mediante políticas que buscan mejorar su calidad de vida y fortalecer su arraigo al territorio.

Uno de los objetivos fundamentales de los parques rurales es servir como modelo de desarrollo sostenible. Se fomenta el turismo rural responsable, que permite a los visitantes y turistas de manera controlada, disfrutar del entorno sin deteriorarlo, al tiempo que se generan ingresos para la población local. También se promueven prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, que aprovechan los recursos naturales sin agotarlos, y se invierte en la educación ambiental como herramienta clave para sensibilizar a residentes y visitantes sobre la importancia de conservar el medio. De esta forma, los parques rurales actúan como laboratorios vivos de sostenibilidad, conciliando economía, patrimonio natural, cultura, paisaje y ecología.

A lo largo del territorio archipelágico, contamos con varios ejemplos de parques rurales como son el parque rural de Anaga, en Tenerife, conocido por su espectacular paisaje montañoso, bosques de laurisilva y senderos tradicionales. En Gran Canaria contamos con el parque rural de Doramas, zona con grandes valores ecológicos y agrícolas, y en la isla mayorera de Fuerteventura el parque rural de Betancuria, cuyo medio combina historia, geología y tradiciones rurales.

Ante los desafíos y riesgos anteriormente expuestos en relación con El Jable de Lanzarote, el grupo parlamentario que representamos tiene a bien someter a la consideración de sus señorías del Parlamento de Canarias la siguiente propuesta de medida:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar los estudios pertinentes con el propósito de declarar El Jable de Lanzarote en su totalidad como parque rural.

En Canarias, a 15 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0265 Del GP VOX, sobre restitución del 100% de la paga adicional al personal del Servicio Canario de la Salud (SCS)

(Registros de entrada núms. 202510000006050 y 202510000006091, de 16 y 19/5/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4. Del GP VOX, sobre restitución del 100% de la paga adicional al personal del Servicio Canario de la Salud (SCS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la restitución del 100% de la paga adicional al personal del Servicio Canario de Salud (SCS), para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal del Servicio Canario de Salud (SCS), la sanidad pública, constituye uno de los pilares sobre los que se sustenta el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución española. La adecuada prestación de servicios sanitarios no sería posible sin la entrega, profesionalidad y compromiso del personal que integra el Sistema Nacional de Salud y, en particular, del Servicio Canario de Salud (SCS). El personal

del Servicio Canario de Salud (SCS), ha demostrado en innumerables ocasiones su vocación, profesionalidad y compromiso con el interés general, incluso en los contextos más exigentes, como la reciente pandemia de COVID-19. A pesar de su papel crucial en la prestación del servicio público sanitario, los trabajadores del SCS han sido objeto de una injusticia retributiva prolongada durante más de una década, derivada del mantenimiento de los recortes aplicados a sus pagas extraordinarias desde el año 2010.

En concreto, nos referimos a la paga adicional (PA), una parte de la retribución extraordinaria de competencia autonómica que fue objeto de una reducción del 34,25% en virtud de las medidas de ajuste presupuestario derivadas de la crisis económica iniciada en 2008. Esta paga incluye tres conceptos: el complemento específico, el complemento de productividad (factor fijo) y un complemento a cuenta del nuevo régimen retributivo. Desde entonces, y hasta el momento de esta propuesta, la reducción no ha sido revertida en el caso del personal del SCS, a pesar de que otros empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias sí han visto restituido el 100% de su paga adicional. Esta situación no solo resulta discriminatoria, sino que además carece de justificación económica actual.

Desde entonces, el Gobierno de Canarias ha recuperado capacidad presupuestaria, pero ha omitido rectificar una medida excepcional que ya ha perdido toda justificación técnica y política.

El mantenimiento de este recorte no puede considerarse una mera inercia administrativa, sino una decisión política continuada, que año tras año se refleja en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este hecho ha generado un agravio comparativo no solo entre empleados públicos de distintas áreas, sino también entre trabajadores del mismo sector sanitario a nivel nacional, pues comunidades como Andalucía, Madrid o Castilla y León han procedido a restaurar total o parcialmente sus pagas extraordinarias en los últimos ejercicios.

Diferentes colectivos y sindicatos han trasladado esta situación de forma reiterada a los distintos grupos parlamentarios y al propio Ejecutivo autonómico, mediante escritos registrados, comparecencias y movilizaciones públicas. Las reivindicaciones han sido claras: recuperar el 100% de la paga adicional, establecer un calendario de devolución retroactiva y equiparar las condiciones retributivas del personal del SCS al resto de empleados públicos.

Desde una perspectiva de gestión pública, el impacto económico de la restitución de la paga adicional es asumible dentro de los márgenes de crecimiento del presupuesto sanitario autonómico. El gasto sanitario consolidado de Canarias en 2024 superó los 4.350 millones de euros, lo que representa aproximadamente el 37% del presupuesto total de la comunidad. La recuperación completa de la paga adicional para el conjunto del personal del SCS supondría, según estimaciones sindicales, menos del 1,5 % del gasto sanitario total, lo que pone de manifiesto que no se trata de una cuestión de viabilidad financiera, sino de voluntad política.

Asimismo, desde el punto de vista jurídico y constitucional, la igualdad retributiva entre empleados públicos que desempeñan funciones equivalentes en condiciones semejantes se deriva del artículo 14 CE (igualdad ante la ley) y del artículo 103 CE (eficiencia, mérito y capacidad en la función pública). La prolongación de este recorte vulnera ambos principios y genera una situación de inseguridad jurídica y desafección institucional.

Por tanto, esta proposición no de ley no solo tiene como finalidad reparar un agravio económico, sino también reconocer de forma efectiva y no simbólica el valor del trabajo realizado por miles de profesionales del sistema sanitario canario. El gesto político de aplaudir al personal sanitario, por sí solo, resulta insuficiente si no va acompañado de decisiones concretas que restituyan derechos y dignidad profesional.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Establecer un calendario de restitución progresiva del 100% de la paga adicional al personal del Servicio Canario de Salud (SCS), con el objetivo de garantizar la recuperación íntegra de los conceptos retributivos que la integran –complemento específico, complemento de productividad (factor fijo) y complemento a cuenta del nuevo régimen retributivo–, en condiciones de igualdad con el resto del personal funcionario y laboral de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En el Parlamento de Canarias, a 19 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0074 De la Sra. diputada D.^a Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita, sobre el propósito para solventar la falta de personal sanitario necesario para garantizar los servicios sanitarios ante el incremento de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros educativos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

(Registros de entrada núms. 202510000005693 y 202510000006075, de 7 y 16/5/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.2. De la Sra. diputada D.^a Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita, sobre la situación de la dotación del personal sanitario necesario por parte de la Consejería de Sanidad para garantizar los servicios sanitarios en los centros educativos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

En relación con la interpellación de referencia, visto el escrito por el que se presenta una nueva formulación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpellación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Tramitar la iniciativa con el siguiente título:

- De la Sra. diputada D.^a Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita, sobre el propósito para solventar la falta de personal sanitario necesario para garantizar los servicios sanitarios ante el incremento de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros educativos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Marta Gómez Gómez, diputada no adscrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la interpellación que a continuación se expone dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Hay tres figuras clave en el ámbito educativo vinculadas a la sanidad: los enfermeros escolares, los psicólogos y los logopeda. Todas ellas dependen de la Consejería de Sanidad, a pesar de que prestan sus servicios en los centros educativos.

De las tres figuras reseñadas, el programa de enfermería en el ámbito escolar es el más avanzado. Actualmente cuenta con 21 enfermeros y está presente en más de 60 centros educativos de Canarias, aunque todavía queda mucho recorrido hasta que estén presentes en todos los centros. Entre sus funciones en el ámbito escolar destaca su papel para la inclusión y la mejora de la calidad educativa del alumnado con necesidades educativas especiales y con enfermedades crónicas.

Los psicólogos también resultan fundamentales en la vida escolar, especialmente teniendo en cuenta los últimos datos arrojados por el estudio “Diagnóstico de la salud mental en las aulas”, realizado por IO Investigación, que determina un incremento histórico de los problemas de salud mental en los centros educativos, creciendo la ansiedad, el TDAH y los intentos autolíticos y/o las autolesiones; por lo que la psicología juega un papel muy relevante en este contexto, permitiendo evaluar-diagnosticar y prevenir estos problemas, optimizar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes e intervenir cuando surgen problemas. La incorporación de psicólogos educativos permitirá desarrollar actividades de evaluación, prevención e intervención, que implementen el bienestar emocional, y prevengan problemas psicológicos y de salud mental.

La actividad profesional del logopeda está dirigida al diagnóstico, la prevención, el tratamiento, la evolución y la investigación científica de los trastornos de comunicación, abarcando funciones asociadas a la comprensión y expresión del lenguaje oral y escrito, así como aspectos de la comunicación no verbal. Por consiguiente, cumple una labor social importante y muy relacionada con el campo sociosanitario y educativo. Sin embargo, en los centros escolares públicos de Canarias no existe esta figura, usándose erróneamente para referirse a los maestros de Audición y Lenguaje.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes está haciendo una apuesta decidida por implementar estas tres figuras en los centros educativos de Canarias, pero por tratarse de profesionales que dependen del catálogo sanitario es necesario el compromiso de la Consejería de Sanidad para que cubra estos puestos, lo que motiva la presentación de la presente interpellación.

INTERPELACIÓN

En virtud de lo expuesto, interpelo a la Sra. consejera de Sanidad para conocer el propósito de dicha consejería para solventar la falta de personal sanitario necesario para garantizar los servicios sanitarios ante el incremento de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros educativos de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de mayo de 2025. LA DIPUTADA NO ADSCRITA, Marta Gómez Gómez.

11L/I-0077 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202510000005939, de 14/5/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas sobre la situación del servicio prestado por Gestión Sanitaria de Canarias (GSC) en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Tras el apagón del pasado 28 de abril, Canarias se vio afectada por algunos efectos colaterales como problemas en la red de telefonía y servicios digitales.

A raíz de este apagón, la caída del sistema de telefonía entre las 20:30 y las 23:30 horas de ese lunes impidió que el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes) 112 pudiera atender las llamadas de los ciudadanos durante tres horas. A su vez afloraron demandas de falta de personal y ajustes de jornada en el GSC.

Es necesario conocer cómo se afrontó esta situación y qué alternativas existen de volver a darse una situación similar.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, sobre los propósitos y las mejoras que plantea en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias (GSC) en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias.

Canarias, a 8 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0042 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024 y los propósitos para mejorarla en los siguientes ejercicios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-59)

(Registro de entrada núm. 202510000006044, de 16/5/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. MOCIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024 y los propósitos para mejorarla en los siguientes ejercicios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-59)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0059, los motivos que han dado lugar al grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024 y los propósitos para mejorarla en los siguientes ejercicios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias no solo constituyen el principal instrumento del Ejecutivo para el diseño e implementación de políticas públicas que debieran mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de las islas, sino que también constituyen un verdadero reflejo de sus prioridades en los ámbitos social, político y económico.

Segundo. En este contexto, el Gobierno de Canarias aprobó en diciembre de 2023 sus primeros presupuestos correspondientes al ejercicio económico 2024, fruto del acuerdo de gobierno entre Coalición Canaria, Partido Popular, Agrupación Socialista Gomera y Agrupación Herreña Independiente, y que inicialmente ascendieron a 11.301 millones de euros de gasto no financiero, pero cuyos créditos definitivos alcanzaron los 12.682 millones de euros.

Tercero. Cabe recordar que se trató de un documento profundamente desequilibrado, socialmente injusto y plagado de promesas incumplidas. Este despropósito supuso que aquel documento fuera ampliamente rechazado por múltiples colectivos sociales, por las organizaciones sindicales y empresariales, y también por este grupo parlamentario, pues, además de todo lo anterior, no respondía a los principales retos que nuestra región debía y debe afrontar para convertirla en un lugar más justo, más solidario y más sostenible, a través de políticas que favorecieran la creación de empleo, la innovación tecnológica y la modernización de infraestructuras estratégicas, tanto para el desarrollo socioeconómico de Canarias como para la mejor prestación de los servicios públicos.

Cuarto. A pesar de ello, la mayoría parlamentaria que sustenta al actual Gobierno de Canarias, con la complacencia del Grupo Parlamentario VOX, aprobó las cuentas del 2024, dando inicio a la fase crucial de su ejecución, pues el éxito de cualquier presupuesto depende, en último término, de la capacidad del Ejecutivo para gestionar de forma eficaz y eficiente los recursos públicos con el objetivo de implementar políticas públicas o desarrollar infraestructuras que realmente mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

Quinto. Desde el mismo debate parlamentario advertimos desde el Grupo Socialista que hacer crecer el gasto no financiero no era por sí mismo un logro o una garantía de contar con un buen presupuesto, sino que era más importante definir, por un lado, cómo se distribuían esos recursos entre las diversas áreas para después ser efectivamente ejecutados; y, por otro lado, cómo se obtenían esos recursos a través de una política fiscal justa. O lo que es lo mismo: era necesario asegurar que la ejecución presupuestaria, tanto en materia de gastos como en materia de ingresos, respondiera al actual contexto socioeconómico y a las reivindicaciones de la mayoría social de Canarias.

Sexto. En materia de gastos, nuestra comunidad autónoma acabó el ejercicio 2024 con unos créditos definitivos no financieros de 12.682 millones de euros y con una ejecución que, según datos del Ministerio de Hacienda, ascendió a 11.352 millones, lo que representa una ejecución del 89,52% del presupuesto. Estas cifras implican haber dejado de ejecutar en la citada anualidad cerca de 1330 millones de euros; unos datos que suponen, en términos absolutos, el peor dato de la historia de nuestra autonomía, y en términos relativos el peor dato de los últimos 12 años.

Sin embargo, desde la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea no se ha escuchado ninguna autocritica ni tampoco ninguna medida para mejorar la gestión presupuestaria.

Tampoco se ha facilitado explicación alguna sobre el flagrante fallo en la previsión del superávit presupuestario de la comunidad autónoma, pues partíamos de déficit 0 en la formulación del presupuesto y de una previsión de superávit de 173 millones a 3 meses del cierre del ejercicio. Sin embargo, 2024 se cerró con un superávit de 537 millones de euros.

Séptimo. En materia de ingresos, la recaudación líquida de los tributos de nuestra comunidad autónoma fue en 2024 superior en un 7% a la de 2023, en un 17% a la de 2022, y en un 59% a la de 2021.

Lo preocupante es que el incremento de la recaudación producido durante el ejercicio 2024 no responde a bases justas, sino a decisiones en materia fiscal no solo ineficaces sino en algunos casos claramente regresivas.

El ejemplo más evidente es la modificación operada en el impuesto de sucesiones y donaciones, cuya recaudación en 2024 registró una disminución del 43% respecto al ejercicio 2023; una disminución que la propia Agencia Tributaria Canaria atribuye a la modificación normativa que usted llevó a cabo y que hemos venido denunciando durante todos estos meses.

Sin embargo, no ha existido voluntad política para atender las reivindicaciones de la ciudadanía respecto a la implantación de un impuesto que grave las estancias turísticas de quienes no residen en las islas.

Octavo. En definitiva, la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos en 2024 confirma que el Gobierno de Canarias no está a la altura del momento que vivimos, que parece más preocupado por la propaganda y el titular que por garantizar, no solo que los recursos lleguen donde más se necesitan, sino que se recaudan de quien más tiene y se redistribuyan a quien más lo necesita.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias constata la baja ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 e insta al Gobierno de Canarias a implantar mecanismos que mejoren la gestión de los fondos públicos de manera que se ejecute de manera efectiva la previsión de gastos en los términos previstos en la ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar mecanismos que mejoren la ejecución de los fondos europeos, especialmente los vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. El Parlamento de Canarias constata la nula efectividad en la gestión de fondos públicos que ha supuesto el notable incremento de la estructura orgánica del Gobierno operada desde julio de 2023 e insta al Gobierno de Canarias a redimensionar la misma a niveles similares a los de la X Legislatura.

4. El Parlamento de Canarias constata la importancia de que la comunidad autónoma desarrolle una política fiscal en la que la progresividad, como principio rector garante de la sostenibilidad del estado del bienestar y de los servicios públicos esenciales, constituya el elemento nuclear sobre el que se articulen el conjunto de sus políticas e insta al Gobierno de Canarias a iniciar una ronda de consultas con el conjunto de fuerzas políticas presentes en la Cámara de cara a la presentación de una iniciativa legislativa que configure un instrumento fiscal que grave las pernoctaciones turísticas en Canarias excluyendo de tal tributación a los y las residentes canarios.

Canarias, a 15 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



